

El reto de formar la conciencia para ser ciudadanos fieles



Parte I de II: Nuestro llamado como ciudadanos católicos

Este breve documento es la Primera parte de un resumen de la reflexión de los obispos de los Estados Unidos, *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles*, que complementa la enseñanza de los obispos en las diócesis y las conferencias estatales de obispos católicos.

Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles es el documento de enseñanza de los Obispos Católicos de los Estados Unidos sobre la responsabilidad política de los católicos. Brinda orientación a todos los que buscan ejercer sus derechos y obligaciones como ciudadanos. Como católicos, llevamos la riqueza de nuestra fe al ámbito público. Nos basamos tanto en la fe como en la razón al buscar afirmar la dignidad de la persona humana y el bien común.

Todos los que viven en este país están llamados a participar en la vida pública y contribuir al bien común.¹ En “*Alegraos y regocijaos*” [*Gaudete et exsultate*], el Papa Francisco escribe:

“Tu identificación con Cristo y sus deseos, implica el empeño por construir, con El, ese reino de amor, justicia y paz para todos... No te santificarás sin entregarte en cuerpo y alma para dar lo mejor de ti en ese empeño.”²

Como católicos, somos parte de una comunidad con profundas enseñanzas que nos ayudan a considerar los retos en la vida pública, contribuir a una mayor justicia y paz para todas las personas, y evaluar las posturas políticas, los programas de los partidos políticos y las promesas y acciones de los candidatos a la luz del Evangelio para ayudar a construir un mundo mejor.

¿POR QUÉ ENSEÑA LA IGLESIA SOBRE CUESTIONES QUE AFECTAN A LA POLÍTICA PÚBLICA?

La obligación de la Iglesia de participar en la formación del carácter moral de la sociedad es un requisito de nuestra fe, una parte de la misión que hemos recibido de Jesucristo. Como personas de fe y como seres racionales, los católicos estamos llamados a llevar la verdad a la vida política y practicar el mandamiento de Cristo de “que se amen los unos a los otros” (Jn 13:34).

La Constitución de los Estados Unidos protege el derecho de cada creyente y de cada institución religiosa a anunciar y vivir su fe sin interferencias gubernamentales, favoritismos o discriminación. La ley civil debería reconocer y proteger el derecho y la responsabilidad de la Iglesia de participar en la sociedad sin abandonar sus convicciones morales. La tradición pluralista de nuestra nación se ve reforzada, y no amenazada, cuando los grupos religiosos y las personas de fe llevan sus convicciones a la vida pública. La comunidad católica aporta al diálogo político un marco moral coherente y amplia experiencia de servicio a los necesitados.

¿QUIÉN EN LA IGLESIA DEBERÍA PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA?

En la tradición católica, ser ciudadanos responsables es una virtud, y la participación en la vida política es una obligación moral. Como ciudadanos deberíamos ser guiados más por nuestras convicciones morales que por nuestro apego a un partido político o grupo con intereses especiales. En el ambiente de hoy en día, los católicos pueden sentirse desamparados políticamente, percibiendo que ningún partido político y muy pocos candidatos comparten plenamente nuestro compromiso integral con la vida y dignidad humanas. Esto no debe desanimarnos. Por el contrario, hace más urgente nuestra obligación de actuar. Los

laicos católicos necesitan actuar según los principios morales de la Iglesia e involucrarse más: presentándose como candidatos, trabajando dentro de los partidos políticos y transmitiendo sus preocupaciones a quienes ocupan funciones públicas. Incluso quienes no pueden votar deben hacer oír sus voces respecto a cuestiones que afectan su vida y el bien común. Ser ciudadanos fieles es una responsabilidad permanente, no un deber sólo durante los años de elecciones.

¿CÓMO PUEDE LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA AYUDAR A GUIAR NUESTRA PARTICIPACIÓN?

En palabras del papa Francisco, “para avanzar en esta construcción de un pueblo en paz, justicia y fraternidad, hay cuatro principios relacionados con tensiones bipolares propias de toda realidad social. Brotan de los grandes postulados de la Doctrina Social de la Iglesia, los cuales constituyen ‘el primer y fundamental parámetro de referencia para la interpretación y la valoración de los fenómenos sociales’”.³ Los cuatro principios son la dignidad de la persona humana, el bien común, la subsidiariedad y la solidaridad. Tomados en conjunto, estos principios proporcionan un marco moral para la participación católica en el fomento de lo que hemos denominado una “ética uniforme hacia la vida” (*Vivir el Evangelio de la Vida*, no. 23).

Entendida correctamente, esta ética ni trata todas las cuestiones como equivalentes moralmente ni reduce la doctrina católica a una o dos cuestiones. Ancla el compromiso católico de defender la vida humana y otros derechos humanos, desde la concepción hasta la muerte natural, a la obligación moral fundamental de respetar la dignidad de cada persona como hijo o hija de Dios.

Los votantes católicos deberían usar la doctrina católica para examinar las posiciones de los candidatos respecto a las cuestiones, y deberían considerar la integridad, filosofía y desempeño de los candidatos. Es importante que todos los ciudadanos “vayan más allá de la política partidista, que analicen las promesas de la campañas con un ojo crítico y que escojan sus dirigentes políticos según su principio, no su afiliación política o el interés propio” (*Vivir el Evangelio de la Vida*, no. 34). El siguiente resumen de los cuatro principios resalta varios temas de la doctrina social católica para una consideración especial: **derechos humanos y responsabilidades, respeto por el trabajo y los derechos de los trabajadores, cuidado de la creación de Dios y la opción preferencial por los pobres y vulnerables.**⁴

La dignidad de la persona humana

La vida humana es sagrada porque cada persona es creada a imagen y semejanza de Dios. Hay una rica y multifacética doctrina católica sobre la dignidad humana que se resume en el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Cada persona “*debe ser comprendida siempre en su irrepetible e insuprimible singularidad*. . . . Esto impone, ante todo, no sólo la exigencia del simple respeto por parte de todos, y especialmente de las instituciones políticas y sociales y de sus responsables, en relación a cada hombre de este mundo, sino que además, y en mayor medida, comporta que el primer compromiso de cada uno hacia el otro, y sobre todo de estas mismas instituciones, se debe situar en la promoción del desarrollo integral de la persona” (no. 131). Continúa el *Compendio*, “El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir

de la obediencia al principio de ‘considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente’ (*Gaudium et Spes*, no. 27). Es preciso que todos los programas sociales, científicos y culturales, estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano”.⁵

Subsidiariedad

Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en suma, aquellas comunidades de tipo económico, social, cultural, recreativo, profesional, político a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social.⁶ La familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, es la unidad fundamental de la sociedad. Este santuario para la creación y crianza de los niños no debe ser redefinido, socavado o descuidado. Apoyar a las familias debe ser una prioridad de las políticas económicas y sociales. La forma en que nuestra sociedad se organiza —en la economía y la política, en la legislación y en las políticas públicas— afecta el bienestar de los individuos y de la sociedad. Cada persona y cada asociación tienen el derecho y el deber de participar en la formación de la sociedad para promover el bienestar de los individuos y el bien común.

El principio de subsidiariedad nos recuerda que las instituciones más grandes de la sociedad no deberían abrumar o interferir con las instituciones más pequeñas o de carácter local; sin embargo, las instituciones más grandes tienen responsabilidades esenciales cuando las instituciones más locales no pueden adecuadamente proteger la dignidad humana, responder a las necesidades humanas y promover el bien común.⁷

El bien común

El bien común está compuesto por “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”.⁸

La dignidad humana es respetada y el bien común promovido sólo si **se protegen los derechos humanos y se cumplen las responsabilidades básicas**. Cada ser humano tiene el derecho a la vida, el derecho a la libertad religiosa y el derecho a tener acceso a aquellas cosas que requiere la decencia humana: alimento y albergue, educación y trabajo, cuidado médico y vivienda. A estos derechos les corresponden obligaciones y responsabilidades, para con los demás, nuestras familias y la sociedad en general.

La economía debe estar al servicio de la gente y no al contrario. Un sistema económico debe servir a la dignidad de la persona humana y al bien común mediante **el respeto de la dignidad del trabajo y la protección de los derechos de los trabajadores**. La justicia económica exige un trabajo decente con salarios justos y dignos, un programa de legalización amplio y justo que ofrezca un camino a la ciudadanía a los trabajadores inmigrantes, y la oportunidad para que todas las personas trabajen juntas por el bien común a través de su trabajo, propiedad, iniciativa, inversión, participación en sindicatos y otras formas de actividad económica. Los trabajadores también tienen responsabilidades: realizar el trabajo que corresponde a un salario justo, tratar con respeto a los empleadores y compañeros de trabajo y llevar a cabo su trabajo de tal manera que contribuya al bien común. Los trabajadores, los empleadores y los sindicatos deberían no sólo promover sus propios intereses, sino también trabajar juntos para promover la justicia económica y el bienestar de todos.

Tenemos el deber de **cuidar la creación de Dios**, o como el papa Francisco se refiere a ella en *Laudato Si'*, “nuestra casa común”.⁹ Todos estamos llamados a cuidar responsablemente de la creación de Dios y asegurar un ambiente seguro y hospitalario para los seres humanos vulnerables ahora y en el futuro. El papa Francisco, en coherencia con San Juan Pablo II y con el papa Benedicto XVI (Mensajes para la Jornada Mundial de la Paz en 1990 y 2010), ha destacado la contaminación, el cambio climático, la falta de acceso al agua potable y la pérdida de biodiversidad como retos particulares. El papa Francisco habla de una “deuda ecológica” (no. 51) contraída por los países más ricos con las naciones en desarrollo. Y nos llama a todos a una “conversión ecológica” (no. 219), “que implica dejar brotar todas las consecuencias de [nuestro] encuentro con Jesucristo en las relaciones con el mundo

que [nos] rodea”.¹⁰ De hecho, esta preocupación por la “ecología natural” es una parte indispensable de la “ecología humana” más amplia, que abarca no sólo las dimensiones materiales, sino también las morales y sociales.

Solidaridad

La solidaridad es “la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables *de todos*”. Se encuentra en “la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a ‘perderse’, en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a ‘servirlo’ en lugar de oprimirlo para el propio provecho”.¹¹

Somos una sola familia humana, independientemente de nuestras diferencias nacionales, raciales, étnicas, económicas e ideológicas. Nuestro compromiso católico con la solidaridad requiere de nosotros buscar la justicia, eliminar el racismo, poner fin a la trata de personas, proteger los derechos humanos, buscar la paz y evitar el uso de la fuerza excepto como un último recurso necesario.

De manera especial nuestra solidaridad debe expresarse en la **opción preferencial por los pobres y vulnerables**. Una prueba moral para la sociedad es la forma en que tratamos a los más débiles entre nosotros: los no nacidos, los que lidian con discapacidades o enfermedades terminales, los pobres y los marginados.

CONCLUSIÓN

A la luz de la doctrina católica, los obispos repiten vigorosamente su llamado a un tipo renovado de política que se enfoque en los principios morales, la promoción de la vida y dignidad humanas y la búsqueda del bien común. La participación política en este espíritu refleja no sólo la doctrina social de nuestra Iglesia, sino las mejores tradiciones de nuestra nación.

Notas

1. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nos. 1913-15.
2. *Gaudete et Exsultate*, no. 25.
3. *Evangelii Gaudium*, no. 221.
4. Estos principios se han extraído de una rica tradición descrita en mayor profundidad en el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, del Consejo Pontificio “Justicia y Paz” (Bogotá, Colombia: CELAM, 2006), no. 160. Para obtener más información sobre estos principios, véase *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles*, 2016, nos. 40ss.
5. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, no. 132. Este resumen representa solamente algunos aspectos destacados de la exposición más completa sobre la persona humana en el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Para una exposición más completa, véanse especialmente los nos. 124-159, donde se tratan muchos otros aspectos importantes de la dignidad humana.
6. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, no. 185.
7. *Centesimus Annus*, no. 48; *Dignitatis Humanae*, nos. 4-6.
8. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, no. 164.
9. *Laudato Si'*, no. 77.
10. *Laudato Si'*, no. 217.
11. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, no. 193 (Véase Mt 10:40-42, 20:25; Mc 10:42-45; Lc 22:25-27).

Copyright © 2020, United States Conference of Catholic Bishops, Washington DC.
Todos los derechos reservados.

Las citas del *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, copyright © 2004, Libreria Editrice Vaticana (LEV), Ciudad del Vaticano. Utilizados con permiso. Todos los derechos reservados.

Las citas de *Evangelii Gaudium* y *Laudato Si'*, copyright © 2013, 2015, Libreria Editrice Vaticana (LEV), Ciudad del Vaticano. Utilizados con permiso. Todos los derechos reservados.

